Expte.B-19-95 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Proy.de Resolución Ref.: Planta de reciclaje de resíduos clandestinos en Fco. Ayerza.

## VISTO:

La denuncia hecha pro vecinos de Francisco Ayerza en cuanto a la existencia de un basural en una chacra de la localidad; denuncia constatada por integrantes del Bloque U.C.R. y

## CONSIDERANDO

Que dicho basural funciona en forma clandestina como planta de reciclaje de residuos, sin tener en cuenta las normas de seguridad e higiene, necesarias para un emprendimiento tal.

Que la mencionada planta está ubicada en un lugar no adecuado, siendo ésta foco importante para la proliferación de todo tipo de insectos y alimañas, que al igual que el humo de la quema de la basura se extiende por toda la zona con el consecuente olor nauseabundo, perjudicando seriamente a la vecindad.

Que se encuentra en el mismo una considerable cantidad de cerdos, los cuales seguramente serán comercializados, poniendo en peligro la salud de la población al alimentarse estos en dicho basural.

## POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1995,aprobó por unanimidad la siguiente:

## RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo para que por los organismos que correspondan proceda al levantamiento de la planta de reciclaje de residuos industriales ubicada en Circunscripción II - Sección B - Chacra 81 - Parcela 1 A.

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, Mayo 2 de 1995.-

RESOLUCION Nº 601/95.

Roberto Lus Azpeitia SECRETARIO HONORABLE.CONCEDIDELIBERAN

PRESIDENTE
HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE

Corresponde Expte.B-19/95 Página 1